

JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2023-7114 *Decreto 2782/2023, de 17 de junio de 2023, de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/36/2023.*

Con fecha 17 de julio de 2023, la Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 2782/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la Concejala D. GORKA LINAZA SEDANO, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 22/07/2023:

D. ESTEBAN BADIOLA LÓPEZ y D^a BEATRIZ GONZÁLEZ PRIETO.

Segundo.- Comunicar esta Resolución al Concejala interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 25 de julio de 2023.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2023/7114

CVE-2023-7114